

Sciote maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Que la Libra de Obas se venda á dos quartos

La de Ciruela á tres quartos.

La de Batata á cinco quartos.

La Guantilla de Cartañas se oleanar á quatro quartos.

Y Acordó la Ciudad sean estos precios con los demas
venalados hasta nueva prohibición.

Yo el Rey
Don del Rey S. Conde
del Rical, sobre subse-
temia de la Real Audiencia
de Alcantara &c.

Yo el Rey
Diove ma Don del Rey S. Conde del Rical,
Secretario del Despacho Universal de la Guerra, su
tho en Lorenzo el Pl. á ore del corriente, respuesta
ala representacion que hizo esta Ciudad á su Ca. en
ore de Julio proximo, sobre que se establezca en Dorca y
Totana, parte de la Residencia de Car. de Alcantara
Aguantelado en esta Capital, por la escasa cosecha que
ha habido en esta Jurisdic. y falta de paca que se ex-
perimenta; En la que satisfizo dho Ca. que como
fueron justos los motivos para retirar la traxa de
aquellos Pueblos, y en el dia subisten no es posible va-
riar á ora la prohibición; Pero en quanto sea posible
atendia á la atención de esta ha Ca. y acaso
hubiera tenido remedio vi estos recursos residieran
al Despe de la Frontera en tiempo; Con lo de mas que

